## **COMISIÓN DE PRESIDENCIA**

## PRESIDENTE: Don José Carlos Monsalve Rodríguez Sesión celebrada el día 10 de octubre de 2002, en Fuensaldaña

## ORDEN DEL DÍA:

- 1. Proposición No de Ley, P.N.L. 609-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a adopción de medidas para paliar los efectos de la desaparición de la prestación social sustitu toria de los servicios públicos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 162, de 6 de octubre de 2001.
- 2. Proposición No de Ley, P.N.L. 691-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a remisión a las Cortes del proyecto de presupuestos de las fundaciones con patronato y fondos públicos de la Junta, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 192, de 11 de enero de 2002.
- 3. Proposición No de Ley, P.N.L. 729-I, presentada por los Procuradores D. Joaquín Otero Pereira, D. José M.ª Rodríguez de Francisco y D.ª Daniela Fernández González, relativa a gestiones para dotación de Comisaría de Policía en San Andrés del Rabanedo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 198, de 15 de febrero de 2002.
- 4. Proposición No de Ley, P.N.L. 734-I, presentada por los Procuradores D. Joaquín Otero Pereira, D. José M.ª Rodríguez de Francisco y D.ª Daniela Fernández González, relativa a elaboración de un Decreto regulador de las atribuciones profesionales de delineantes y diseñadores técnicos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 198, de 15 de febrero de 2002.

## **SUMARIO**

	Págs.		Págs.
Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos.	8938	Intervención de la Procuradora Sra. Fernández González (Grupo Mixto) para presentar la Proposición No de	
El Presidente, Sr. Monsalve Rodríguez, abre la sesión y comunica las sustituciones que se han producido.	8938	Ley.	8943
	6936	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Lozano San Pedro (Grupo Socialista).	8944
Primer punto del Orden del Día. PNL 609.		En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. López Benito (Grupo Popular).	8944
La Secretaria, Sra. Puente Canosa, da lectura al primer punto del Orden del Día.	8938	Intervención de la Procuradora Sra. Fernández González (Grupo Mixto).	8946
Intervención del Procurador Sr. Granado Martínez (Grupo Socialista) para presentar la Proposición No de Ley.	8939	El Presidente, Sr. Monsalve Rodríguez, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es aprobada por unanimidad.	8947
En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Antona del Val (Grupo Popular).	8940		
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Granado Martínez (Grupo Socialista).	8940	Cuarto punto del Orden del Día. PNL 734.	
En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Antona del Val (Grupo Popular).	8941	La Secretaria, Sra. Puente Canosa, da lectura al cuarto punto del Orden del Día.	8947
Intervención del Procurador Sr. Granado Martínez (Grupo Socialista).	8942	Intervención del Procurador Sr. Otero Pereira (Grupo Mixto) para presentar la Proposición No de Ley.	8947
El Presidente, Sr. Monsalve Rodríguez, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.		En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Gonzá- lez Núñez (Grupo Popular).	8948
	8943	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Otero Pereira (Grupo Mixto).	8949
Segundo punto del Orden del Día. PNL 691.		En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. González Núñez (Grupo Popular).	8949
La Secretaria, Sra. Puente Canosa, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	8943	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Lozano San Pedro (Grupo Socialista).	8950
Intervención del Procurador Sr. Gómez González (Grupo Socialista) para retirar la Proposición No de Ley.	8943	Intervención del Procurador Sr. Otero Pereira (Grupo Mixto).	8951
	0743	El Presidente, Sr. Monsalve Rodríguez, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es <b>e</b> -	00.50
Tercer punto del Orden del Día. PNL 729.		chazada.	8952
La Secretaria, Sra. Puente Canosa, da lectura al tercer		El Presidente, Sr. Monsalve Rodríguez, levanta la sesión.	8952
punto del Orden del Día.	8943	Se levanta la sesión a las dieciocho horas veinte minutos.	8952

(Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MONSALVE RODRÍGUEZ): Se abre la sesión. ¿Algún Grupo Parlamentario tiene que comunicar a esta Presidencia alguna sustitución? ¿Por el Grupo Parlamentario Socialista?

EL SEÑOR LOZANO SAN PEDRO: Don Ángel Gómez sustituye a don Antonio Canedo, y don Octavio Granado sustituye a don Fernando Benito.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MONSALVE RODRÍGUEZ): Muchas gracias. ¿Por el Grupo Parlamentario Popular?

EL SEÑOR SANZ VITORIO: Sí. Buenas tardes, Presidente. Por el Grupo Popular, don Camilo Hernando sustituye a María Victoria Hernández, don Emilio Arroita a don Fernando de Arvizu, don Eutimio Contra a doña Gracia Sánchez, y doña Natividad Cordero a doña Carmen Reina.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MONSALVE RODRÍGUEZ): Muchas gracias. Primer punto del Orden del Día. La señora Secretaria dará lectura al mismo.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA PUENTE CANOSA): Primer punto del Orden del Día: "**Proposi-**

ción No de Ley 609, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la adopción de medidas para paliar los efectos de la desaparición de la prestación social sustitutoria de los servicios públicos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 162, de seis de octubre del dos mil uno".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MONSALVE RODRÍGUEZ): Muchas gracias, señora Secretaria. Para la presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra don Octavio Granado.

EL SEÑOR GRANADO MARTÍNEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señoras y señores Procuradores. Con suma brevedad, porque casi dan ganas de empezar esta Proposición diciendo como Fray Luis de León, "decíamos ayer", porque la Proposición se presentó hace más de un año; y, claro, hace más de un año era de actualidad, ahora es de relativa actualidad.

La Proposición trae por causa la desaparición del servicio militar obligatorio en nuestro país en tiempos de paz, producida por las últimas reformas legales del Gobierno; proposición que, desde luego, es francamente positiva en sus efectos directos, pero que también genera algunos efectos perversos que crean problemas en el funcionamiento de algunos servicios públicos.

Estos efectos perversos vienen delimitados por el hecho de que los objetores de conciencia, según nuestra legislación, estaban obligados a la realización de una prestación social sustitutoria del servicio militar, que venían desarrollando, fundamentalmente, servicios sociales y sanitarios de nuestro país, tal como determinados centros para discapacitados, gestionados tanto por la Administración Pública como por ONG, determinadas funciones de voluntariado en el mantenimiento de servicios de emergencia gestionados por Cruz Roja u otro tipo de organizaciones y, en general, determinados servicios en favor del medio ambiente, de colaboración internacional, etcétera.

Naturalmente, todos los puestos que venían siendo cubiertos por objetores de conciencia prestando la prestación social sustitutoria que han desaparecido, en función de la desaparición del servicio militar, han tenido que ser cubiertos por parte de las ONG o por parte de los servicios públicos por otro tipo de personal, normalmente personal remunerado. Y, desde ese punto de vista, esto ha generado, a nuestro juicio, algunos problemas a algunas organizaciones no gubernamentales, por lo cual solicitábamos que se realizara un estudio para determinar en qué puestos el funcionamiento de los objetores era más imprescindible que en otros, para modificar las relaciones de puestos de trabajo, para que en los centros públicos los puestos gestionados por los objetores de conciencia de la PSS fuera... en aquellas situaciones en las que fuera necesario, fueran sustituidos

por la creación de nuevos empleos públicos, y para permitir, a través de un tratamiento más favorable, con apoyos económicos a la generación de empleo y bonificaciones a las cotizaciones a la Seguridad Social, que las organizaciones no gubernamentales cubrieran con contratados laborales aquellos puestos que fueran imprescindibles para su funcionamiento y estuvieran realizando los objetores de conciencia en el momento de producirse la sustitución.

La verdad es que en estos momentos, al cabo de un año, la sustitución ya se ha producido, de facto. Es decir, los puestos de trabajo han ido desapareciendo desde enero hasta la fecha, y, lógicamente, las ONG ya han resuelto los problemas generados de la única manera posible, es decir, con la contratación de nuevos puestos de trabajo.

Bien es verdad que ha habido fórmulas que han permitido que el problema fuera menor, por ejemplo, la extensión de los programas de voluntariado transeuropeos que permiten, con subvenciones de la Unión Europea, la realización de actividades de voluntariado en servicios sociales de otros países; se han permitido llegar a los servicios sociales españoles, pues, estudiantes y jóvenes de otros lugares de la Unión Europea. Pero también es verdad que en algunos casos, bueno, pues la desaparición de la prestación social sustitutoria se ha traducido en un empeoramiento de los servicios.

Y esto es especialmente evidente, por ejemplo, en los casos de los servicios de urgencia en carretera, gestionados por Cruz Roja, que llevan arrastrando desde hace más de un año una situación de enormes carencias y enormes dificultades en el desempeño de las funciones por la falta de personal. En otros casos, bueno, pues la desaparición de estos puestos ha agravado la mala situación económica, ya también bastante generalizada y bastante permanente en el tiempo de las ONG, y, bueno, pues en algunos casos, pues ha habido que realizar desde las Administraciones Públicas, pues, labores de subvenciones extraordinarias, etcétera, a algunas ONG que han pasado dificultades por la... por una situación compleja, en la cual la desaparición de la PSS ha supuesto también alguna... algún elemento más de... que ha coadyuvado a este empeoramiento.

Por lo tanto, nosotros mantenemos la Proposición, aun a sabiendas de que, evidentemente, la situación no es la misma que en septiembre del año pasado, en la línea de marcar, bueno, pues una llamada de atención al Gobierno Regional que bien podía haber hecho algo para intentar paliar esta situación y, sin embargo, pues ha permanecido como un diligente espectador sin producir ninguna norma, que nosotros sepamos, para ayudar a las ONG a solucionar los problemas derivados de la prestación de la PSS; y, en este sentido, pues, con ese toque de atención nosotros mantenemos nuestra PNL. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MONSALVE RODRÍGUEZ): Muchas gracias, señor Granado. Para consumir un turno en contra o a favor, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Pedro Antona.

EL SEÑOR ANTONA DEL VAL: Gracias, señor Presidente. Bien, Señoría, yo sinceramente esperaba que retirase esta Proposición No de Ley por su evidente carencia de actualidad y porque el problema, de haberle habido, ya sería antiguo y, encima, es que no le ha habido. Es decir, puede haber habido alguna situación puntual en alguna... en algún sitio en concreto, al que se refiere usted en sus Antecedentes; no sé, desconozco a qué se refiere. Pero yo esta mañana he hablado con un alto cargo de Cruz Roja de nuestra Comunidad Autónoma, y me ha dicho que no tenían ningún problema en absoluto.

Por tanto, puede que haya habido en alguna localidad, ¿eh?, podría ser; pero el problema, en todo caso, ha sido muy pequeño, de haber ocurrido. Ha habido fórmulas -como usted sabe- de fomentar el voluntariado con un Plan 2001-2004 de Fomento al Voluntariado, que está en funcionamiento actualmente, y ha habido fórmulas desde el uno de enero de este año.

Como sabe, las políticas activas de empleo están referidas a la Comunidad Autónoma, y hay una serie de partidas para contratación de personal en el que se subvenciona el salario y los seguros sociales para contratar personas que estén inscritas en el paro, para realizar labores de interés general o social. Por tanto, si alguna ONG ha tenido algún problema puntual, podría haber acudido a estas fórmulas y no habría habido ese problema que usted dice que ha habido.

En servicios de la Administración de la Junta de Castilla y León nadie tiene conocimiento de que haya habido ningún problema, ninguna organización no gubernamental se ha dirigido a la Administración solicitando ayuda por estos problemas que usted dice que existen; y que yo, sinceramente, creo que no existen. Y, por lo tanto, yo lo que le pido es que reconsidere la defensa de esta Proposición No de Ley y lo retire. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MONSALVE RODRÍGUEZ): Muchas gracias, señor Antona. Para consumir un turno de réplica, por el Grupo Parlamentario Socialista, el señor Granado tiene la palabra.

EL SEÑOR GRANADO MARTÍNEZ: Bueno, pues agradezco las explicaciones del Portavoz del Grupo Popular, pero me da la impresión de que no está muy bien informado. Y se lo digo con toda franqueza. Porque es verdad que Cruz Roja no tiene problemas, los problemas los tenemos los demás. O sea, en estos momentos Cruz Roja, a fecha de hoy, mantiene puestos de socorro en carretera, pues, que son muy inferiores a los que mante-

nía hace tres o cuatro años; pero no en una provincia, en todas. Simplemente, lo que ha hecho Cruz Roja ha sido ir saliendo de ese sector porque no tiene gente.

Entonces, es verdad que Cruz Roja no tiene problemas, simplemente dice: cierro un puesto. Y si quiere usted que yo le ponga ejemplos, yo les pongo el de mi provincia, de puestos cerrados por Cruz Roja. Pero, vamos, tampoco mi intención es aquí generar un debate sobre los puestos que mantiene abiertos o mantiene cerrados Cruz Roja; algunos de cierta entidad, algunos tienen... Procuradores de estas Cortes, que además son Concejales de Ayuntamientos. O sea, que tampoco estoy diciendo nada que sea extraño, ¿no? Pero bueno, en fin, es la realidad.

Como las ayudas a la contratación. Las ayudas a la contratación para actuaciones sociales son para los Ayuntamientos; las ONG las tienen igual que las empresas, tienen ayudas para la creación de empleo. No tienen una línea de ayuda específica, no hay una línea de ayuda específica que dé mejor tratamiento a una ONG que contrata a una persona más que una empresa a la que contrata una persona más. Pero es que en este caso estamos hablando de una organización que tiene que contratar a una persona más porque tenía un gasto que antes no tenía que hacer, y estamos hablando de una organización no gubernamental.

¿Problemas? Claro que los ha habido. ¿Y dirigirse a la Junta de Castilla y León? Si se ha dirigido el CERMI el Consejo Estatal de... organizaciones que tienen que ver con discapacitados físicos; si ha habido resoluciones de los Consejos Estatales pidiendo que las organizaciones... las Administraciones Públicas tuvieran... adoptaran estas medidas. Si nosotros hicimos esta Proposición en función de una resolución del CERMI. Si es que no me estoy inventando nada. Si, como usted podrá comprender, cuando hacemos este tipo de Proposiciones no es porque se nos salga de la cabeza, sino porque leemos algo normalmente vinculado al mundo de la actuación social y, bueno, pues en ese sentido, pues, en fin, pues recogemos esa preocupación, ¿no?

En cuanto a la Administración Pública, bueno, según los datos de la Junta de Castilla y León, en el año dos mil uno había en esta Comunidad Autónoma trescientos objetores de conciencia en vigilancia... objetores de conciencia en labores de vigilancia de incendios y en labores de vigilancia de ríos. Esto lo dijo el Consejero de Presidencia en una rueda de prensa. Y estaba en la plantilla de sesenta y siete mil puestos de trabajo de prestación social sustitutoria que tenía el Ministerio de Justicia. O sea, había puestos de trabajo... perdón, puestos de prestación social sustitutoria para objetores de conciencia haciendo esas funciones. Bueno, pues si ya no se hacen, o bien esta gente estaba haciendo una función absolutamente inútil, o bien alguna repercusión puede haber tenido esta cuestión. O sea, que yo... yo soy

el primero en reconocer -y ya lo he hecho- que, evidentemente, las fórmulas de voluntariado han paliado de alguna manera el problema. Y, desde luego, el problema ya se ha resuelto; es decir, es verdad que el problema se ha resuelto por las bravas.

O sea, yo esta misma semana he tenido una reunión en Burgos con el Gerente de la Gerencia Regional de Servicios Sociales para exponerle la dramática situación que vive una organización no gubernamental de mi provincia en un sector de discapacitados sensoriales, porque no tienen dinero. Y, entre otras cosas, uno de los problemas que tienen es que antes tenían cuatro personas en la PSS y ahora han tenido que contratar a cuatro trabajadores. Y además el Gerente se lo ha tomado con muchísimo interés y va a resolver el problema, de lo cual me alegro profundamente.

Pero es que ese tipo de problemas les ha habido. ¿Que se ha resuelto puntualmente allá...? Si usted me dice: bueno, pero la Administración ha sido sensible. Pues me imagino que sí, en todos los casos. O sea, yo los que conozco, desde luego, lo ha sido. O sea, yo... ahora, si hubiera habido una actuación general diciendo, allá donde había gente en la PSS y donde se tenga que contratar, vamos a hacer una bonificación especial, pues a lo mejor se hubiera resuelto mejor por la línea general que en vez de por la intervención particular. Es lo que pedía la Proposición.

Y claro, pues tiene usted razón en que la Proposición no es de actualidad; pero, señor Antona, usted sabe muy bien que son ustedes los que se encargan de que no sea de actualidad, porque son ustedes los que toman las decisiones de cuándo se ven las Proposiciones o no en estas Cortes. Esta Proposición se presentó a Pleno a la Mesa de las Cortes -que no tiene, precisamente, mayoría del Partido Socialista-, y la llevó a una Comisión. La Comisión no se reúne. A mí ni se me hubiera ocurrido que era... que iba a ser la Comisión de Presidencia donde se iba a discutir esto; más yo no soy miembro de esta Comisión y vengo a esta Comisión a discutir esto porque yo siempre pensé que se iba a ver en Servicios Sociales o en Economía. Pero me han dicho a Presidencia, y a Presidencia he venido. Pero claro, ustedes se encargan de que las cosas se discutan con un año de retraso y luego nos dicen: como no es de actualidad, retírenlas. ¡Hombre, por Dios! Es que... si ustedes lo hacen todo, ¿no?, se lo guisan y se lo comen.

Yo, de verdad, lo que les invitaría es que, ya no para esta Legislatura, sino para la siguiente... si, probablemente, yo no lo vea, pero, oiga, para las próximas legislaturas, si están ustedes en la Oposición, de verdad, creo que van a sentirse muy enfadados cuando les hagamos cosas de estas, si se las hacemos. Y si tienen ustedes mayoría, pues yo les invitaría a rectificar, porque, desde luego, esto no dice nada a favor del Parlamento.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MONSALVE RODRÍGUEZ): Muchas gracias. Por el Grupo Parlamentario Popular, señor Antona, tiene la palabra para consumir un turno de dúplica.

EL SEÑOR ANTONA DEL VAL: Gracias, señor Presidente. Mire, señor Granado, la prestación social sustitutoria se crea y deja claramente la legislación que no puede distorsionar el mercado del trabajo. Es decir, no pueden ocupar puestos que sean de plantilla o que deberían ser de plantilla. Por tanto, es un trabajo voluntario para labores colaterales -digamos- y no para sustituir a nadie, ni para ocupar un puesto de trabajo. Luego si hay entidades, del tipo que sea, que necesitaban a estas personas para hacer su trabajo y ahora han tenido que contratar, esto es lo correcto. Es decir, deben de contratar a personas para hacer un trabajo estable. Y para eso hay una línea de ayudas -y usted lo sabe perfectamente-. No ha habido tantos problemas, no ha habido apenas problemas. Y no me gustaría que quedara aquí la sensación de que ha habido una dejadez del Gobierno de la Junta de Castilla y León, vamos, que casi se produce un caos por este asunto, porque no ha sido cierto. Si hace falta personas para trabajar, tiene líneas de ayudas.

Y las líneas de ayudas son y le leo textualmente la legislación: "Subvenciones públicas a órganos de la Administración General del Estado y sus organismos autónomos, Universidades e instituciones sin ánimo de lucro que contraten trabajadores desempleados para la realización de obras y servicios de interés general y social".

Por tanto, cualquier organización no gubernamental que tenga un fin de interés general o social puede acogerse a estas ayudas. Pero ya es preocupante que hayan estado utilizando a las personas de la prestación social sustitutoria para ocupar una plaza de un trabajador, porque esto no fue la filosofía de esta prestación social sustitutoria, y usted lo sabe. No se podía basar el buen funcionamiento de una institución o de una organización en estas personas, o no debería de haber sido así; y, si ha sido, ha estado mal hecho, porque no iban destinadas a estas labores.

Por tanto, yo le insisto en que no se ha producido ningún quebranto. Y la Cruz Roja está abandonando el transporte sanitario, señor Granado, porque la filosofía actual de la Cruz Roja ya no es el transporte sanitario, obviamente. Esta función la cumplieron durante muchos años estupendamente, pero, últimamente, con el desarrollo de otros sistemas, del sistema sanitario público de transporte, la Cruz Roja ha enfocado sus esfuerzos a cuestiones que a mí me parecen de más interés para esta organización, como son la asistencia a marginales, a inmigrantes... en fin, a cosas de este tipo, ¿no?, estos colectivos que quedan un poco excluidos. Y ésa es la labor... la que están intensificando. Para eso necesitan otro tipo de voluntarios más capacitados, más prepara-

dos, que no sean solamente conductores y voluntariosos como eran antes.

Por tanto, el abandono del transporte sanitario por parte de la Cruz Roja no es por las bravas, como ha dicho usted antes, sino que es la consecuencia de una reflexión que ha hecho la Cruz Roja en esta dirección; que a mí me parece correcta, por otra parte. Lo que no es incompatible, efectivamente, con que puedan tener algún puesto de socorro en carretera y que cumplan una misión como la que ya han cumplido durante muchos años; eso no... no lo impide.

Yo le quiero decir que las ONG contratan nuevas clases de empresas, porque esta subvención es para eso, pero que tienen que ser de interés general social, le estoy diciendo. Luego no se la trata como una empresa más. Esta legislación ya existía, estaba ahí, y seguramente varias ONG se han acogido a esta normativa para contratar personal.

Y, seguramente, cuando el Gerente de Servicios Sociales le dice que se ha tomado mucho interés en esa situación puntual de su provincia, es seguramente en esta línea.

Por tanto, si hay alguna situación más o menos dramática o de disminución del nivel de servicio en alguna organización que atiende colectivos o que hace funciones de interés social, deben de acudir a las vías que hay, que existen. Es decir, yo creo que lo que usted planteaba aquí, en su punto tres, ya estaba; estaba ya en la legislación, antes incluso de la transferencia de competencias en políticas activas de empleo, ya existía.

Y en un nivel dos, que era más o menos hacer una especie de... de mapa o de listado de dónde estaban estos objetores y qué problemas podían plantearse cuando dejaran de hacer la prestación, pues esto se ha demostrado que no ha habido tantos problemas como usted dice, no ha habido apenas problemas; y, por tanto, yo no veo dónde está la... la necesidad de esta Proposición No de Ley, y menos en octubre de dos mil dos.

Si ha sido por un retraso de aquí o de allá, eso yo le digo que hoy en día no tiene ninguna actualidad. Y, por tanto, yo le insisto en que la retire, porque no tiene objeto discutir esto hoy en día, no tiene objeto. Mucha gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MONSALVE RODRÍGUEZ): Muchas gracias, señor Antona. Para fijar la posición del Grupo Mixto... ¿No quiere fijar la posición? Entonces pasamos a... para cierre del debate, el señor Granado tiene la palabra.

EL SEÑOR GRANADO MARTÍNEZ: Pues sí, con suma brevedad. Vamos a ver, si es que... claro, pues es verdad que Cruz Roja ha hecho esa reflexión, la misma reflexión que ha hecho sobre los hospitales, etcétera, y también es verdad que cada vez tiene menos gente para atender a ese tipo de puestos. Y me imagino que la

reflexión pues habrá venido también de la constatación de un hecho, y es de que la mayor parte de esos puestos estaban cubiertos por objetores de conciencia y ahora no están cubiertos por nadie. Y hay algunos puestos de Cruz Roja que desgraciadamente se cierran sin alternativas; o sea, es que se cierran y dicen: "ya no hay"; y ya no hay ambulancia en un determinado pueblo. Y entonces hay que... el Insalud tiene que llegar... ¬antes, ahora la Junta¬, tiene que llegar a un concierto para los servicios de amb ulancia de atención programada, y los de emergencia pues son cubiertos por el puesto más cercano, ¿eh? Y la asistencia en carretera en nuestra Comunidad Autónoma, pues, mejorar mejorar, pues está mejorando donde se está implantando el 061, es verdad, eso es evidente; pero donde no se está implantando, pues no mejora mucho, ¿no?

En cuanto a la cuestión esta de los puestos de trabajo, ¿no?, bueno, lo que dice la Ley de Objeción de Conciencia es, en efecto, que no desarrollarán trabajos susceptibles de ser mantenidos en relaciones de empleo.

Le voy a poner yo un ejemplo, porque es que yo éste es un tema que conozco relativamente bien. Mire, en la organización donde trabaja mi mujer, pues resulta que tienen un centro para discapacitados psíquicos que tiene... es un centro de adultos, entonces... duermen, ¿no?, y entonces tienen un trabajador de la organización que cuida el sueño. Pero, claro, como puede producirse una urgencia, pues tienen que tener otro trabajador para que, si se produce una urgencia, el resto de los niños no se queden solos; esto era un objetor de conciencia. O sea, podía haber años enteros en que el segundo trabajador nunca tuviera que trabajar, porque no era un puesto de trabajo; porque era una persona que estaba ahí, en la hipótesis de que el primero tuviera que desplazarse. Pues eso era el puesto que cubría el objetor de conciencia. Cuando ya el objetor no está, pues se ha tenido que contratar a una persona. Y fueron a la línea que usted dice y se encontraron con que resulta que no podían, por una serie de problemas, entrar en ella. Bueno, pues han tenido que contratarla. ¿No pasa nada? Pues sí, sí que pasa, que se tienen que gastar 2.000.000 de pesetas más al año.

Y al final, pues esto, si... si al final es la Administración la que lo va pagando, o son los padres, que a fin de cuentas somos todos, ¿no?

En la biblioteca de Burgos los objetores de conciencia desarrollaban un programa de trabajo que era de fomento de la lectura entre los niños. Pues, como no hay objetores, ya no se hace el programa. O en la residencia de la Gerencia Regional de Servicios Sociales de Cortes en Burgos había un programa de objetores de conciencia que era acompañar a los internados a cuestiones de tiempo libre. Pues, como no hay objetores de conciencia, no se hace.

Esos son los problemas a los que yo me estaba refiriendo. ¿Que algunos de estos programas se cubren con voluntarios? Seguro. ¿Que otros programas se cubren

con personal de otro tipo de instituciones? Pues también. Pero hombre, algún problema sí que ha dado, ¿eh?, algún problema sí que ha dado. Y, sobre todo, pues hombre, al final el problema que da es un poco pues la sensación de que... resulta de que no... de que se deterioran un poco los servicios.

Y esto era lo que nosotros queríamos decir. Y, desde luego, sí que... sí que seguimos manteniendo la Proposición, porque no nos gusta que ustedes nos tomen el pelo; y se lo digo con toda franqueza. Y es que discutir esto aquí un año después, pues tiene usted razón, si ya no es de actualidad. Pero como no nos gusta que nos tomen el pelo, pues vamos a seguir manteniendo la Proposición, porque, si no, es que tendríamos que retirar el 90% de las iniciativas de esta Cámara, que siempre se discuten fuera de tiempo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MONSALVE RODRÍGUEZ): Muchas gracias, señor Granado. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la Proposición No de Ley. ¿Votos a favor de la misma? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: dieciséis. Votos a favor de la Proposición No de Ley: seis. Votos en contra: nueve. Abstenciones: una. En consecuencia, queda rechazada la Proposición No de Ley debatida.

Entramos en el segundo punto del Orden del Día, que la señora Secretaria dará lectura al mismo.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA PUENTE CANOSA): Segundo punto del Orden del Día: "Proposición No de Ley 691-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a remisión a las Cortes del proyecto de presupuestos de las fundaciones con patronato y fondos públicos de la Junta, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número ciento noventa y dos, de once de enero del dos mil dos".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MONSALVE RODRÍGUEZ): Muchas gracias, señora Secretaria. Para presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra el señor Gómez.

EL SEÑOR GÓMEZ GONZÁLEZ: Señor Presidente, creía yo... yo no conozco todavía muy bien estos formulismos, pero creía que con lo dicho al principio de la Comisión quedaba dicho. Esta propuesta queda retirada. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MONSALVE RODRÍGUEZ): Muchas gracias, señor Gómez. Entramos en el tercer punto del Orden del Día, que la señora Secretaria dará lectura al mismo.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA PUENTE CANOSA): "Proposición No de Ley 729, presentada por los Procuradores don Joaquín Otero Pereira, don José María Rodríguez de Francisco y doña Daniela Fernández González, relativa a gestiones para dotación de Comisaría de Policía en San Andrés del Rabanedo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número ciento noventa y ocho, de quince de febrero del dos mil dos".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MONSALVE RODRÍGUEZ): Muchas gracias, señora Secretaria. Para la presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra doña Daniela Fernández.

LA SEÑORA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ: Gracias, señor Presidente. Bien, la Proposición No de Ley que hoy presentamos hace un año que fue debatida y negada en esta Comisión, con unos argumentos peregrinos, dado que las razones que asisten a la creación de una comisaría o a la implantación de una comisaría en San Andrés del Rabanedo, desde luego, no podrían ser más razonables, y que la concesión sería de la mayor justicia.

San Andrés del Rabanedo es un municipio próximo a León -entra dentro del alfoz- y tiene... llega casi a los treinta mil habitantes. En su día se retiró el cuartel de la Guardia Civil, con lo cual la inseguridad ciudadana, pues, puede ser mayor, dado la escasez de fuerzas del orden público.

Por otra parte, según la normativa y según la tradición también, en ciudades de este ámbito poblacional suele haber una comisaría de Policía o un cuartel de Guardia Civil, por lo menos. Bien, pues aquí no hay nada. Sí es cierto que está pegando a León, pero las fuerzas de seguridad de León, la Policía Nacional de León, lógicamente, tiene suficiente con León, y pocos son... pocas veces son las que visita la localidad. Con lo cual, sólo cuenta con la Policía Local; insuficiente a todas luces.

Por lo tanto, una vez más... bueno, también nos pareció contraria la negativa, porque en el programa del PP a las últimas elecciones locales venía... -como pueden ver aquí, en su programa- venía la creación de una comisaría de Policía; con lo cual, siempre pensamos que habría una voluntad. Y que, si se trajo en su momento la PNL, fue un poco por si se les había olvidado a los señores del Partido Popular su propio programa.

Bien, pues hoy la reiteramos, porque creemos que, cuando nos asiste la razón, debemos insistir. Y esperamos que esta vez las Cortes sean buenas e insten a la Junta, y la Junta, a su vez, al Gobierno Central, para la instalación de una comisaría de Policía Nacional, con el apoyo, en cuanto a solares y demás, del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MONSALVE RODRÍGUEZ): Muchas gracias, señora Fernández. ¿El Grupo Popular quiere consumir un turno en contra o a favor? Entramos en turno de fijación de posiciones. Pues, para fijar la posición del Grupo Parlamentario Socialista...

EL SEÑOR IOZANO SAN PEDRO: Como no podía ser de otra manera, el Grupo Socialista va a votar a favor de esta Proposición de Ley. Se trata de una reivindicación que, como se ha dicho, pues viene de muy atrás y que es apoyada, prácticamente, de forma unánime por todos los vecinos, excepto supongo yo que por los delincuentes, ¿no?

En ese sentido, pues cabe destacar que existe un acuerdo plenario adoptado por una amplísima mayoría de la Corporación para solicitar la instalación de esa comisaría de la Policía Nacional.

Y también cabría recordar -como ya lo ha hecho la representante de la Unión del Pueblo Leonés- que la creación de esa comisaría era una de las promesas que iban incluidas en el programa electoral que el Partido Popular presentó a las elecciones municipales de San Andrés del Rabanedo.

También cabe recordar que el propio sindicato mayoritario de la Policía -la Unión Sindical de Policía-también apoya la creación de esta... de este cuartel de la Policía Nacional.

San Andrés del Rabanedo es un municipio de cerca de treinta mil habitantes, que engloba a varios núcleos de población, con un término municipal que ocupa una extensión de aproximadamente sesenta y cinco kilómetros cuadrados; y es uno de los escasos municipios de la Comunidad Autónoma en los que está subiendo la población, en este caso de una forma bastante espectacular, porque estamos hablando de un incremento anual de entre mil y mil quinientos habitantes.

Podría darse, pues, una especie de agravio comparativo, porque hay otros municipios de la Comunidad Autónoma que tienen menos población y que sí que disponen de una comisaría -caso de Medina del Campo, caso de Astorga o de Miranda de Duero-.

Y se da también la circunstancia de que el municipio no cuenta con un cuartel de la Guardia Civil, como se ha dicho. Y que los cuarenta y dos efectivos con los que dispone el cuartel de la Guardia Civil de León tienen que pechar con una extensión de nada menos que seiscientos cuarenta y dos kilómetros cuadrados, que cuentan con numerosísimos núcleos de población, por lo que bien puede decirse que se encuentran absolutamente saturados.

Así las cosas, las funciones que anteriormente venían desempeñando los Cuerpos de Seguridad del Estado son ahora desempeñados casi en exclusiva por los efectivos de la Policía Local, fundamentalmente en materia de tráfico y seguridad ciudadana.

Y, evidentemente, la labor de la seguridad ciudadana es, sin duda, es un bien fundamental, compete primo r-dialmente al Gobierno, tal y como estipulan, pues, los Artículos 149 y 104 de la Constitución, en los que se dice que "corresponde al Gobierno, a través de las autoridades y de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado a sus órdenes, proteger... proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades y garantizar la seguridad ciudadana, debiendo mantener las condiciones adecuadas a estos efectos y remover los obstáculos que la impidan, sin perjuicio de las facultades y deberes de otros poderes públicos".

Y, como aquí se ha señalado, esta competencia la ejerce ahora casi en exclusiva la Policía Local del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo. Pero, como es sabido, los recursos de los Ayuntamientos pues son más bien escasos y en ningún caso pueden suplir lo que es competencia del Estado.

Y yo creo... bueno, que es una buena oportunidad, ahora que se han embarcado en un plan de seguridad ciudadana para barrer de la calle a los pequeños delincuentes -según palabras del actual Presidente del Gobierno-, pues es una magnífica ocasión para que rectifique la postura que mantuvieron en el Congreso de los Diputados en el mes de junio del pasado año, cuando se debatió una Proposición similar -y en estas Cortes también, hace un año-, y que se apoye la solicitud de esta creación de... de la comisaría de Policía.

En resumen, San Andrés del Rabanedo tiene un notable crecimiento demográfico, tiene unos núcleos de población altamente dispersos y una nada desdeñable... índice de criminalidad, por lo que pensamos que reúne todos los requisitos para instalar esta comisaría de Policía Nacional. Y yo creo que los ciudadanos lo agradecerán de una forma, pues, efectiva; y la Corporación Municipal se sentirá plenamente satisfecha con el apoyo de estas Cortes.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MONSALVE RODRÍGUEZ): Muchas gracias, señor Lozano. Para fijar la posición del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don José María López Benito.

EL SEÑOR LÓPEZ BENITO: Gracias, Presidente, Señorías. En nombre del Grupo Parlamentario Popular para anunciar, en primer lugar, el voto favorable de mi Grupo a esta Proposición No de Ley, en coherencia, un poco, con la posición que ha venido manteniendo siempre el Partido Popular tanto en San Andrés del Rabanedo como a nivel provincial, como a nivel autonómico.

Sí es cierto que estamos hablando de una cuestión que no es una competencia autonómica; que, como ya se

ha señalado aquí, pues está establecida por la Constitución que sea una competencia del Gobierno Central. Pero no es menos cierto que no está de más que esta Cámara, pues, manifieste una voluntad política; aunque no se quede sólo ahí, en manifestar esa voluntad política, sino que sea necesario también que se realice otro tipo de gestiones, que se sumen a esa voluntad expres ada por la Cámara, y que se inste, en este caso, a la Junta, para que, a su vez, traslade al Gobierno Central esa necesidad o esa reivindicación de los habitantes del municipio de San Andrés del Rabanedo de contar con una comisaría de Policía.

El municipio de San Andrés del Rabanedo es el decimotercer municipio de Castilla y León, tiene un censo que supera los veintisiete mil quinientos habitantes y, lo que es más importante, tiene una tendencia claramente expansiva. Es un municipio que está pegando a la ciudad de León hasta el punto que, incluso, el desarrollo de ambos municipios, de León y de San Andrés, muchas veces se confunde; se da el caso curioso de que hay calles que la mitad son del término municipal de León y la otra mitad de San Andrés del Rabanedo.

Y tiene... es un municipio que tiene un importante nivel de actividad industrial, comercial y social, lo cual, yo creo que también es un argumento a favor de la ubicación de la comisaría.

Tiene una peculiaridad este municipio, y es que digamos— es un municipio urbano y rural a la vez: tiene una parte que está muy próxima a León, que está integrada en León y que le hace, bueno, que tenga un carácter eminentemente urbano; y luego, a su vez, mantiene unas pedanías y unos núcleos de población que son claramente rurales.

Desde luego, lo que no se puede esgrimir como argumento es que haya aumentado el índice de criminalidad, o que el municipio de San Andrés sea un municipio donde los vecinos tengan una percepción de inseguridad o no se sientan protegidos. Yo creo que eso... que eso no es así. Al no existir comisaría de Policía Nacional dentro del propio término municipal, la zona de San Andrés que es más urbana, concretamente, los barrios de Paraíso Cantinas, el barrio de La Sal y el barrio de Pinilla, pues están atendidos por la comisaría de León, que está muy próxima y que está pegando, además, a otros barrios que pertenecen a la ciudad de León. Y la Guardia Civil actúa en el ámbito rural, en las pedanías, en los pueblos del Ferral, Trobajos, San Andrés y Villabalter.

Y luego, aparte de eso, como también se ha dicho hace un momento, el propio municipio de San Andrés cuenta con una plantilla de Policía Municipal que, en este caso, tiene treinta y cuatro efectivos. Si tomamos en cuenta este dato, pues nos encontramos con un ratio de 1,25 policías por cada mil habitantes, que es ligeramente inferior al índice recomendable de 1,4 policías por mil habitantes. En fin, yo creo que de esto se deduce que no hay ningún motivo para que los vecinos de San Andrés puedan tener una sensación de inseguridad o de falta de protección.

Incluso, de la propia estadística de seguridad ciudadana en lo que se refiere a este municipio, pues se desprende que hay un bajo índice de criminalidad y de delincuencia. Por dar un dato: en el año dos mil uno, pues se han presentado menos de doscientas cincuenta denuncias, se han tramitado menos de doscientas cincuenta denuncias.

Pero, bueno, aún así, insisto: desde nuestro Grupo se entiende que es bueno que en San Andrés se ubique una comisaría de Policía; que aunque es un municipio tranquilo y seguro, bueno, pues cada día es más necesaria la ubicación, quizá no tanto porque existan razones desde el punto de vista de la peligrosidad, de la criminalidad o de la inseguridad, sino más bien respondiendo a esa nueva filosofía que preside la actuación de la Policía Nacional como policía de proximidad, como policía próxima, más cercana al ciudadano, pues, quizá ese sea un argumento de más peso, de más calado que el de la peligrosidad.

Esa población de más de veintisiete mil habitantes yo creo que también es un argumento de peso. Efectivamente, es el único municipio de Castilla y León con esa población que no tiene comisaría de Policía, y uno de los pocos de España; y también estas expectativas de crecimiento, de desarrollo comercial, industrial y empresarial, con el establecimiento día tras día de nuevas empresas en su término municipal, en especial en su polígono industrial.

Yo creo que todas estas son razones, son argumentos que nos tienen que llevar a apoyar la implantación, la ubicación de una comisaría de Policía Nacional en el término de San Andrés; e incluso, aunque eso, ahora mismo, no sea fácil que se produzca de forma inminente, a pesar de que desde el Gobierno de la nación, como todo el mundo sabe, pues se está teniendo una especial atención a los problemas de seguridad, se han convocado nuevas plazas de Policía, y hay una voluntad por parte del Gobierno de incrementar esa presencia policial, eso es cierto que lleva un tiempo, pero sí que se puede.

Y yo he mantenido contactos en las últimas semanas con varias... con varios dirigentes del Cuerpo Nacional de Policía en distintos niveles, y sí que hay un compromiso, sí que se puede empezar, como paso previo, a establecer una oficina de gestión administrativa; una oficina que sirviese para que los vecinos de San Andrés, en tanto en cuanto no se establezca esa comisaría nacional, bueno, pues cuenten con unas dependencias policiales, con funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía, desde donde se puedan realizar pues gestiones como... no sé, la renovación del DNI, la tramitación de una denuncia o cualquier otro trámite administrativo.

En este sentido, el Partido Popular, a través de su grupo de Concejales en el Ayuntamiento de San Andrés, ya presentó una moción en este Ayuntamiento, que fue aprobada por unanimidad con el apoyo tanto de la Unión del Pueblo Leonés como del Partido Socialista, e incluso el propio Ayuntamiento ya ha acordado -y lo está haciendo en este momento- el buscar un local para cederlo a la Dirección Nacional de Policía para que se pueda ubicar esa oficina de gestión administrativa; que, incluso, yo creo que sería un primer paso, y que en estos momentos sería incluso más importante que lo que es la propia comisaría en sí, puesto que -como he dicho antes- no existe tampoco un elevado índice de criminalidad en este municipio.

Bueno, en conclusión, aunque no estemos ante una competencia autonómica -y como he anunciado al principio de mi intervención-, pues, el Grupo Popular apoya, sin ningún género de dudas, la construcción de una comisaría en San Andrés del Rabanedo, y estamos totalmente de acuerdo con que las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León para que esta realice las gestiones oportunas ante el Ministerio del Interior para la puesta en funcionamiento de una comisaría de Policía Nacional en este término municipal.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MONSALVE RODRÍGUEZ): Muchas gracias, señor López Benito. Para cerrar el debate, tiene la palabra doña Daniela Fernández.

LA SEÑORA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ: Gracias, señor Presidente. Bien. Pues gracias al Partido Socialista por su apoyo; si bien recordarle que gobierna por mayoría absoluta y que tiene que ser la Unión del Pueblo Leonés, mayoritaria en la Oposición por encima del Partido Popular, quien tiene que traer siempre las necesidades del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo. Y le cito, pues, todo lo que ha salido de allí que es una lástima que habiendo Concejales... o sea, gobernando por mayoría y habiendo Procuradores, tenga que ser el partido de la Oposición el que pida para su Ayuntamiento.

Me ha encantado la exposición. Se conoce que don Miguel le pasó todo al enterarse que era, una vez más, la Unión del Pueblo Leonés la que traía las reivindicaciones; pero es igual, lo importante es que se haga. Gracias.

Y en cuanto al señor Portavoz del Partido Popular, no me venda usted lo de oficina de gestión, que eso ya está vendido; ni me diga que es primer paso, porque me lo temía. Ustedes ahora no se atreven a negarla, cuando hace menos de un año la negaron, porque vienen las elecciones, porque no sólo no aumentaron sino que disminuyeron su número de Concejales, a pesar del número uno que llevaban, que era una fuerza del partido... un Gobernador, actualmente, o un Subdelegado de Gobierno, como se le denomina, pero, vamos, con el sueldo parecido, que es lo que importa, en definitiva, a

la mayoría de los políticos. O sea, que no me venda eso, porque eso no se lo voy a admitir. Ustedes han votado sí a la comisaría, o dicen que van a votar sí a la comisaría.

Después, pues la competencia. Hombre, pues ya sabemos, por eso decimos que se inste al Gobierno Central. Le voy a decir una cosa: cuando ustedes votan que sí a algo competencia del Gobierno, es que el Gobierno les ha dado el visto bueno; con lo cual, eso siempre a mí me alegra muchísimo porque sé que la cosa va por buen camino.

En segundo lugar, lo de la oficina de gestión no es la comisaría. El DNI hoy día se hace, casi siempre, por internet; pero que, en todo caso, se van en autobús, en el autobús municipal, cada cuarto de hora, a hacer el carné, que se hace cada diez años. O sea, que ese no es el problema, ¿eh? El tramitar un pasaporte o un DNI no es el problema. El problema sí es la inseguridad. Porque el que el índice de criminalidad no haya aumentado no se debe a la protección policial que tengan, sino que la gente de San Andrés del Rabanedo, la parte que es medio rural -como usted bien ha dicho- suele ser gente pacífica, y la otra es una ciudad dormitorio; de momento no está de moda como diversión de la juventud, de esta que está hasta las ocho de la mañana rompiendo botellas .de esa, porque hay otra muy sana-. Con lo cual, eso no me sirve; o sea, ha sido casualidad y suerte que no haya habido un aumento de criminalidad. Porque, desde luego, porque se sienta protegida la población, no. La Policía Local... usted ha dado la ratio, está por debajo, o sea que, incluso, a veces las ratios tampoco dicen mucho, porque no solamente hay que tener en cuenta el número de, sino la calidad de. Uno solo puede dar más guerra que diez; o sea, que no me sirven las ratios nunca, ni cuando son buenas ni cuando son malas. Pero es que hasta incluso está por debajo de esta. Eso, una cosa.

Después lo de la Guardia Civil. Pues, hombre, alguna vuelta se da todo el mundo. Precisamente esa es la razón, el que otros municipios tengan que darse una vuelta las Fuerzas de Seguridad, eso ya significa algo, ¿verdad? Porque cuando están suficientemente dotados no tiene por qué ir otros Ayuntamientos a resolverles el problema. O sea, que eso mismo, en eso mismo ya da usted la razón de la necesidad que tienen.

El Jefe Superior de Policía de Castilla y León, cuando fue nombrado, abogó por la comisaría. Es decir, que la necesidad está, digamos, apoyada, razonada, no sólo por los Grupos Políticos, sino también por gente especializada, como puede ser alguien, el Jefe Superior de Policía, que entiende que es necesaria.

Lo que yo me temo es que la hayan apoyado por ser el programa de ustedes en ese Ayuntamiento y porque vienen las elecciones, y no quieren volverse a dar el batacazo. Pero que con eso que me ha dicho usted de la oficina de gestión, ya no me alegro tanto como al principio, ya me temo que puede que tarden años y no se haga. Pero bien, ustedes serán los que paguen si

dentro de un año ni siquiera se ha iniciado ni el mínimo trámite para la instalación de esa Policía.

Así que, gracias a los dos, los dos han intentado vender la idea, pero la idea, Señorías, ha sido de la Unión del Pueblo Leonés; aunque reconocemos que, sin su voto, no serviría para mucho. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MONSALVE RODRÍGUEZ): Muchas gracias, señora Fernández. Concluido el debate, entiende esta Presidencia, habiendo oído a los Portavoces de los distintos Grupos Parlamentarios, que se puede aprobar por unanimidad. Pues queda aprobada la Proposición No de Ley debatida.

Y entramos en el cuarto y último punto del Orden del Día. La señora Secretaria tiene la palabra para dar lectura al mismo.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA PUENTE CANOSA): Cuarto punto del Orden del Día: "Proposición No de Ley 734, presentada por los Procuradores don Joaquín Otero Pereira, don José María Rodríguez de Francisco y doña Daniela Fernández González, relativa a la elaboración del Decreto regulador de las atribuciones profesionales de delineantes y diseñadores técnicos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 198, de quince de febrero del dos mil dos".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MONSALVE RODRÍGUEZ): Muchas gracias, señora Secretaria. Para la presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra don Joaquín Otero Pereira.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes. Traemos a esta Comisión una iniciativa que tiene dos peculiaridades con respecto a otras iniciativas que se suelen presentar. La primera es el poco contenido político que tiene, tiene más contenido técnico que contenido político; por tanto, que no se vea en ella ninguna intencionalidad política, sino más bien técnica. Y la segunda peculiaridad es que es una iniciativa que, pese a ser presentada por la Unión del Pueblo Leonés, no se refiere solamente a la provincia de León, afecta a todos los delineantes de la Comunidad Autónoma, es más, de toda España; si bien es cierto que en algunas Comunidades Autónomas ya han comenzado a poner solución al grave problema del intrusismo profesional.

Y hemos presentado esta iniciativa porque nos parece que es de justicia las quejas fundadas de los colectivos, del Consejo de Colegios de Delineantes y de los distintos colegios, nos parece que es de justicia. Quizá este sea uno de los colectivos que más está sufriendo el intrusismo profesional. Y es que es verdad que, ahora mismo, con los programas informáticos que existen, pues casi cualquiera, con más o menos acierto, puede convertirse en un delineante aficionado.

Lo cierto es que los Colegios Profesionales de Delineantes y Diseñadores Técnicos de Castilla y León engloban a un buen número de titulaciones académicas, hasta un total de treinta y tres titulaciones académicas: desde Maestro Industrial rama Delineante, hasta Graduado en Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, hasta Técnico Especialista en Diseño de Interiores, hasta Técnico Superior de Desarrollo de Productos Electrónicos, hasta Diseñadores de Interiores -como digo-, Diseño Gráfico, Técnico Superior de Artes Plásticas, etcétera, etcétera, etcétera. Hasta un total -como digo- de treinta y tres titulaciones académicas se engloba en el concepto de delineantes y, por tanto, se incorporan al Colegio de Delineantes. La relación de titulaciones está en el texto de la Proposición No de Ley, por tanto, no voy a abundar aquí en cada una de las titulaciones que engloban.

Sí es cierto que dentro de ese Colegio, y la suma de todas las titulaciones, supone diez mil personas en esta Comunidad Autónoma, diez mil personas que ahora mismo padecen este grave problema del intrusismo profesional, y que incluso ven peligrar el futuro de su profesión, por esa competencia desleal que se produce por personas no tituladas.

Pues bien, como decimos, este es el principal problema, y lo que entendemos es que la Junta de Castilla y León -insisto-, como han... o como están empezando a hacer otras Comunidades Autónomas, debe de adoptar algún tipo de iniciativa. Quizá no sea posible -es muy difícil- suprimir el problema, pero, por lo menos, sí minorarlo, que es a lo que aspiran los propios... los propios delineantes, los propios titulados englobados en el Colegio de... de Delineantes.

Además, también es verdad que hay un vacío legal en esta materia; por eso digo que es muy difícil suprimir este fenómeno. Que lo que pretendemos con esta iniciativa es minorarlo. Hay un vacío legal en materia de atribuciones de estos profesionales, y eso todavía supone un agravamiento mayor de ese intrusismo, incluso la posible invasión de competencias exclusi vas de otros titulados, motivo por el cual es necesario regular por la Junta de Castilla y León, que es la competencia, en buena parte... no en todo, sino en parte, es la competente en esta materia.

Con ello, además, se colmaría otro vacío legal no menos importante, como es el de la indefinición del concepto tan común en la normativa estatal, autonómica y local de "técnico competente". En casi todos los pliegos de condiciones se suele utilizar la expresión "técnico competente", pero sin decir cuál es el técnico competente, qué debe ser o qué requisitos debe de reunir, o qué titulación debe tener o a qué colegio debe de pertenecer el denominado genéricamente "técnico competente". Otra veces, en lugar de decir "técnico competente", se habla de capacitación profesional, es decir, "técnico con capacitación profesional" sin más, y otras veces se dice "con titulación adecuada", sin decir

cuál es la titulación adecuada. Esto es lo común de la normativa, prácticamente de toda la normativa; y esto no parece muy serio.

Por todo ello, proponemos, sin perjuicio de otras iniciativas que quiera adoptar la Junta de Castilla y León, que hay tres medidas que urgen, y que -insisto- minorarían de forma considerable ese fenómeno del intrusismo profesional o de la falta de delimitación de las atribuciones de estas... de estos titulados incorporados al Colegio de Delineantes.

En primer lugar, elaborar un decreto, por parte de la Junta de Castilla y León, lo más urgente posible, y previas conversaciones y negociaciones con los Colegios Profesionales de Delineantes y Diseñadores Técnicos de Castilla y León, o, en su caso, con el Consejo de Colegios, a fin de regular las atribuciones profesionales de los Delineantes y Diseñadores Técnicos. (Esto, quizá, como más urgente y más importante).

Además, adoptar el acuerdo de que todos los documentos gráficos, planos, que deban de acompañarse a expedientes o escritos para presentar o surtir efectos ante la Administración Autonómica, deberán ser firmados por titulado o colegiado en este Colegio ¬no, como decíamos antes, por profesional competente¬, siempre que sea... siempre que no sea preceptiva la intervención de otros técnicos. Asimismo, trasladar este criterio, a modo de recomendación, a Ayuntamientos y organismos oficiales de la Comunidad Autónoma, que, en base a su autonomía, pueden acogerlo o no acogerlo; pero una recomendación por parte de la Junta de Castilla y León sería conveniente. Es lo que hacen algunas otras Comunidades Autónomas.

Y, por último, que se solicite de la Administración Central que en el desarrollo reglamentario de los Artículos 11, 12 y 13 de la Ley 38 del noventa y nueve, de cinco de noviembre, la Ley que regula la ordenación de la edificación, se especifique cuál debe de ser la capacitación o titulación adecuada del constructor y director de la obra, en el sentido de exigirles documentos oficiales que acrediten que han ejercido como tales con anterioridad o la certificación de que pertenecen al Colegio.

Nos parecen tres medidas que son de sentido común-insisto-, carentes de cualquier tipo de contenido o contexto político -que son de sentido común-. Que nosotros lo pedimos no porque sepamos más que nadie de este tema, sino porque nos lo dicen los propios Colegios de... de Delineantes. Son las tres medidas más importantes, las más urgentes; no son las únicas. Y con esto sabemos que no se va a solucionar en todo el problema de ese intrusismo, pero sí, desde luego, se puede paliar en parte y se puede minorar ese problema.

E insisto, y termino, son tres medidas que no son nuevas. Otras Comunidades Autónomas -en este nomento, que recuerde y que me hayan dicho los propios Colegios-, fundamentalmente la Comunidad Valenciana y la Comunidad Catalana, la Generalitat han... y están tomando ya medidas en esta materia y están comenzando a legislar en el sentido de la Propuesta de Resolución que nosotros presentamos. De momento, esto es todo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MONSALVE RODRÍGUEZ): Muchas gracias, señor Otero. Para consumir un turno en contra, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Luis Domingo González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ NÚÑEZ: Gracias, señor Presidente. Oída la exposición de Su Señoría sobre actuaciones que aquí nos propone en relación a delineantes y diseñadores técnicos, analizadas las tres propuestas, le anuncio el voto en contra del Grupo Popular a las mismas. Y trataré de explicar las razones que avalan ese... ese voto en contra en relación a cada una de esas tres propuestas.

La primera hace referencia al requerimiento para que la Junta de Castilla y León elabore un decreto que regule las atribuciones profesionales, tanto de delineantes como de diseñadores técnicos. El voto en contra de este Grupo viene motivado por dos argumentos, entendemos, de gran peso. El primero de ellos, porque no es competencia de la Administración Regional el regular las atribuciones profesionales, y eso tanto por lo que marca la propia Constitución como por sentencias del propio Tribunal Constitucional que atribuyen directamente esta competencia a los legisladores de la Administración Estatal. Y, en segundo lugar, porque tal competencia, que reside en la Administración Estatal, ya se ha regulado; y, por tanto, esas atribuciones profesionales vienen expuestas en el Real Decreto 777/1998. Por lo tanto, en base a esas dos argumentaciones, no competencia de la Administración Autonómica y existencia de un Real Decreto que regula tales atribuciones, el voto será en contra, de este Grupo, en base a esas explicaciones.

El segundo requerimiento por parte de su Grupo hace referencia a que la documentación gráfica sea firmada por titulado colegiado. Entendemos que tal requerimiento ya existe en la actualidad, y así lo marca el Estatuto General de Delineantes. En el Artículo 7, el punto g) viene referido cómo se requerirá la firma de titulado colegiado para tener -podíamos decir- capacidad de tales firmas. Y es verdad que, en breve, nuestra Comunidad aprobará un estatuto de cada colegio, pero ajustado a ese Estatuto General de Delineantes, y que, por tanto, nada nuevo va a decir al respecto, por cuanto ya está todo dicho y por cuanto el requerimiento que aquí se hace ya existe en la actualidad. Y también entendiendo que ese requerimiento... de ese requerimiento quedan exceptuados los funcionarios de la propia Administración, porque así lo marca la Ley de Colegios Profesionales de Castilla y León, donde en el Artículo 16.2, en el segundo párrafo, pues, expresamente dice que no necesitarán colegiarse los funcionarios de la Administración cuando trabajen para la misma.

Por lo tanto, en base a lo dicho, este Grupo también tiene que posicionarse en contra de este segundo requerimiento, por cuanto lo ahí requerido ya está definido en el propio Estatuto General de Delineantes.

Y en la tercera solicitud, donde se requiere que esta... que estas Cortes insten a la Administración Central a que especifique la titulación adecuada para el constructor y para el director de obra, entendemos que, en la medida que está delimitada la atribución profesional de los delineantes y los diseñadores técnicos, no hace falta... o al menos no afecta a esos primeros cuál es la titulación del constructor y del director de obra. Pero, incluso, aunque así fuese, la Ley de... sobre Ordenación de Edificación, la Ley 38/99, ya hace referencia a la titulación exigida en cada uno de los casos. En cuanto al constructor, en el Artículo 11.2 letra b); y en cuanto al director de obra, el Artículo 12.3 letra a), donde hace referencia a la titulación exigida en cada uno de los casos para ejercer de modo competente cada una de las actuaciones.

Por todo ello, este Grupo votará en contra de su Proposición No de Ley.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MONSALVE RODRÍGUEZ): Muchas gracias, señor González. Para consumir un turno de réplica, tiene la palabra don Joaquín Otero Pereira.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Muy brevemente, señor Presidente. En definitiva, todo está regulado, todo está bien, se hace lo que hay que hacer, y, como consecuencia de que todo está hecho, el fenómeno del intrusismo profesional en la profesión de Delineante nos lo inventamos nosotros, más o menos, por no decir exactamente. Perfecto. Nada que añadir. Yo se lo trasladaré así a los delineantes que me pasan la información, que me pasan la... sus preocupaciones, a los Colegios de Delineantes que me han hecho llegar su preocupación, su situación dramática ante el intrusismo profesional que se padece en esta profesión.

Insisto: desde que se han inventado los programas informáticos que hacen dibujos de todo tipo, cada vez son más los aficionados y cada vez trabajan menos los delineantes. Y no soy delineante. Yo lo desconozco. Yo lo que digo es lo que me cuentan los propios colegios, los propios colegios –no delineantes particulares–. Y yo tendré que trasladarles que para el Partido Popular no hay nada que hacer, porque todo está hecho, porque todo está regulado y porque, además, en todo caso, en algunas cosas o no es competente esta Comunidad Autónoma, pero sí es competente la Comunidad Valenciana o la Comunidad Catalana.

Yo creo que la Constitución es para todos igual; en este momento no dispongo ni de sentencias del Tribunal

Constitucional, ni dispongo tampoco de informes jurídicos, pero sí dispongo de la información suficiente para decir que la Comunidad Catalana y la Comunidad Valenciana han regulado lo que yo pido en los tres puntos de la Propuesta de Resolución; no el tercer punto, de la Ley de la Edificación, que corresponde a la Administración Central, pero, desde luego, por lo que respecta al primer punto, en la que se nos dice que no es competente la Administración Autonómica, bueno, pues sí lo es la Valenciana y la Catalana.

En este momento -insisto-, sería cuestión de hacer estudios jurídicos para ver si aquí nos estamos quedando cortos, ¿no?, en cuanto a las competencias, y en lugar de intentar asumir competencias o atribuirnos competencias que le corresponderían a la Comunidad, lo que hacemos es dejación de funciones, para evitar ese tipo de competencias y quitarnos el muerto -valga la expresión- de la regulación de estos... de este colectivo tan importante.

En el segundo punto me ha dicho lo mismo. Me ha dicho que ya existe, que ya está regulado. Perfecto. Nada más que añadir.

Y en el tercer punto, que no es necesario. La Ley de Ordenación está muy bien; y los decretos o los reglamentos que desarrollen la Ley de Ordenación también están muy bien. Pues mire usted, yo no tengo muchos argumentos para rebatirle -insisto-, porque no soy técnico en la materia. Yo, en mi profesión, no tengo ese tipo de intrusismo, afortunadamente -puede que haya otro, pero menor-, no tengo ese tipo de intrusismo, pero esté usted seguro que yo así se lo trasladaré a los preocupados delineantes: no se preocupen ustedes, señores delineantes, a... a los que tienen esas treinta y tres titulaciones académicas, ¿no? A los que han pasado una parte de su vida estudiando para obtener una titulación académica, les diré: "no se preocupen ustedes, porque el Partido Popular dice que no hay intrusismo, que todo lo que ha habido que hacer se ha hecho, que todo está regulado, que todo es perfecto y que ustedes se quejan de vicio".

Y, por tanto, como -insisto- esta no era una iniciativa de contenido político... como aquí no se trata de colgarse medallas nadie, sin poner... sino de poner solución a un problema, tampoco me voy a extender en exceso. Simplemente así se lo haré llegar a los delineantes, y, por tanto, que sean ellos los que obren como les parezca.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MONSALVE RODRÍGUEZ): Muchas gracias, señor Otero. Para consumir un turno de dúplica, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Luis Domingo González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ NÚÑEZ: Gracias, señor Presidente. Trataré de demostrarle documentalmente cómo los argumentos que este Grupo esgrime para votar en contra tienen su base.

Yo no discuto que la Comunidad Autónoma Valenciana o Catalana hayan legislado al respecto, como la nuestra va a seguir legislando, pero no en las materias que aquí nos ocupan, porque no es competencia nuestra. Y no es algo que yo me invente, el propio Artículo 36 de la Constitución dice textualmente: "Compete al legislador nacional considerar cuándo existe una profesión, cuándo esta profesión debe de dejar de ser enteramente libre para pasar a ser profesión titulada". Y una sentencia del propio Tribunal Constitucional del año ochenta y uno dice: "La potestad legislativa de las Comunidades Autónomas no puede regular las condiciones básicas de ejercicio de los derechos o posiciones jurídicas que quedan reservadas a la legislación del Estado".

Por lo tanto, repito, será cierto lo que usted esgrime sobre la legislación que aplican algunas Comunidades, pero lo mismo que va a aplicar ésta; pero no en las materias que aquí nos ocupan. Además, parece lógico que esa competencia sea estatal, porque no parece, pues, de sentido común que las atribuciones profesionales puedan ser distintas dependiendo de la Comunidad Autónoma donde nos ubiquemos.

También pretendo decirle que las leyes y los reales decretos a los que este Procurador, en nombre de su Grupo, ha aludido no es una cuestión que no tenga su fundamento. He aludido a cómo el Real Decreto 777/98, pues, hace alusión y especifica las atribuciones profesionales, ¿eh?, que usted requiere aquí ya están delimitadas.

También he dicho que el requerimiento para que la documentación gráfica esté firmada por titulado también queda recogido, igualmente, en el propio Estatuto General de Delineantes, donde en su Artículo 7, el punto g) dice textualmente: "El colegio profesional debe realizar el reconocimiento de firma o el visado de planos, informes, dictámenes, valoraciones, peritaciones y demás trabajo que se lleven a cabo".

Igualmente, de esta firma o de este requerimiento quedan exentos los funcionarios de la Administración Estatal, donde en el Artículo 16.2, segundo párrafo, dice que "los funcionarios y el personal laboral de las Administraciones Públicas de Castilla y León no necesitarán estar colegiados para el ejercicio de sus funciones administrativas".

Y, finalmente, en el requerimiento que en su Proposición No de Ley hace para que instemos al Gobierno Central a que defina las titulaciones para ejercer de constructor y director de obra, también le he aludido al Artículo 11 de la Ley de Ordenación de Edificación, donde, en el apartado doce, hace alusión... perdón, en el dos hace alusión a las obligaciones del constructor y a la titulación, donde dice que tener la titulación o capacidad profesional que habilita para el cumplimiento de las condiciones exigibles para actuar como tal. Y en el

Artículo 12, en el punto tres, en cuanto al director de obra, dice: "Estar en posesión de la titulación académica y profesional que habilite al arquitecto o arquitecto técnico e ingeniero o ingeniero técnico".

Por tanto, entendemos que las peticiones que usted hace quedan -como documentalmente creo haberle demostrado- recogidas sobradamente en la legislación existente en la actualidad.

Evidentemente, yo con eso no quiero decir que su Proposición No de Ley carezca de fundamento y que no sea cierto el intrusismo al que usted hace referencia, pero que tal intrusismo no radica en que no exista legislación al respecto o que no esté debidamente regulado tal cuestión, sino que ese intrusismo radica en que la legislación que hay aplicada y la regulación no se aplica. Y la solución, por lo tanto, no es legislar o regular en tales aspectos, sino cuando tal intrusismo se produzca proceder inmediatamente a su denuncia. Nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MONSALVE RODRÍGUEZ): Muchas gracias, señor González. Entramos en un turno de fijación de posiciones. Para fijar la posición del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Manuel Lozano.

EL SEÑOR LOZANO SAN PEDRO: Muchas gracias. Más que fijar la posición será fijar las posiciones, porque el Grupo Socialista va a solicitar votación por separado de los tres puntos de que consta esta Propuesta de Resolución de esa Proposición No de Ley, ya que valoramos de forma distinta cada uno de los tres apartados en que se divide.

En primer lugar, tenemos que decir que compartimos la preocupación por la situación en la que se encuentra el colectivo que engloban los Colegios Profesionales de Delineantes y Diseñadores Técnicos en el conjunto del Estado y, en concreto, en la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Cierto es que existe un importante intrusismo profesional, que, sin duda, está siendo muy agravado por las modernas técnicas de diseño y reproducción que facilitan los... los nuevos soportes informáticos. Y cierto es que sería deseable que las Administraciones tomaran cartas en el asunto para tratar de paliar en lo posible este problema que afecta a unos diez mil profesionales en el conjunto de Castilla y León. Pero vamos a ir por partes para desglosar cada uno de los puntos.

Respecto al punto primero, compartimos la filosofía de que es preciso regular las atribuciones profesionales de los delineantes y diseñadores técnicos, pero nuestra opinión coincide en que esa regulación es una competencia del Gobierno de la Nación y que no corresponde a la Junta de Castilla y León entrar en la materia; igual que corresponde al Gobierno de la Nación la regulación de las atribuciones de todas las profesiones, ¿no? Desde

luego, si cada Comunidad Autónoma regulara las atribuciones de cada una de las profesiones, podríamos entrar en un caos generalizado con distintas atribuciones dependiendo de los distintos territorios y de las diferentes profesiones.

Por lo tanto, insisto que, aunque compartimos la idea de la necesidad de dicha regulación, no podemos apoyar este punto tal y como se encuentra redactado y, consiguientemente, nuestro voto será en contra. Eso sí, sugerimos que se tenga en cuenta la idea de que la Junta recabe la opinión de los colegios profesionales y que transmita sus inquietudes y sus propuestas al Gobierno para que se elabore una normativa común para el conjunto del Estado.

En cuanto al segundo punto, pues no lo acabamos de ver claro. Pensamos que resulta bastante ambiguo y que debería precisarse mucho más. No acabamos de ver claro que sea en todos los planos, en todas las circunstancias y en todos los casos los que deban ir preceptivamente firmados por un titulado perteneciente al colegio. Por ejemplo, pensamos que no debería ser necesario ese requisito cuando estamos hablando de reproducciones de planos o de... o cuando estamos hablando de simples fotocopias de planos, porque en esos ejemplos -como en otros muchospor beneficiar al colectivo del que estamos hablando podríamos causar enormes perjuicios al administrado en general. Si esto no se especifica más detalladamente, podrían surgir muchos casos en los que el ciudadano medio se vería perjudicado por la aparición de nuevas trabas administrativas en sus gestiones; y, desde luego, podría verse perjudicado el ciudadano medio notablemente en su bolsillo, ya que algunas gestiones, algunas solicitudes o algunos recursos, que hasta ahora sólo precisan de un mero croquis, pues tendrían que ir acompañados obligatoriamente de un plano firmado por un colegiado, con el consiguiente desembolso económico para el ciudadano.

Por tanto, compartimos la idea, pero somos de la opinión de que hay que concretar mucho más. Por lo que nuestra postura en este punto será la abstención.

En cuanto al tercer punto, sí que somos partidarios de que la Junta de Castilla y León solicite al Gobierno la regulación de la capacitación o titulación de los directores y constructores de obras. Vamos, es que nos parece que es una cuestión de absoluto sentido común, y que no debería preciso... incluso... preciso que se recordara al Gobierno desde estas Cortes. Pero, bueno, somos conscientes de que el actual Gobierno es escas amente sensible en algunas cuestiones y es escasamente... vamos, tiene entendederas muy duras en algunas cuestiones y nunca además... está de más hacerle llegar un recordatorio de unas cuestiones que resultan absolutamente evidentes. Por eso nuestra postura en este caso sería la del voto favorable.

Quiero finalizar agradeciendo, simplemente, a la Unión del Pueblo Leonés que haya traído la problemáti-

ca de los delineantes a esta Cámara, porque supongo que... aunque no se saque nada en claro, será un paso importante para la solución de sus problemas. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MONSALVE RODRÍGUEZ): Muchas gracias, señor Lozano. Para cerrar el debate, tiene la palabra el señor Otero Pereira, rogándole que diga ya si acepta la división de... para la votación separada de su Propuesta... de la Propuesta de Resolución.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Muchas gracias, Presidente. Sí, aceptamos la votación separada. Bien.

Pues para concluir... para concluir el debate, únicamente decirle al Portavoz socialista que agradecemos que apoyen el... el último punto.

En cuanto al segundo, que nos piden concreción, yo no sé si es inconcreto. A nosotros nos parece que no. Pero si a ustedes les parece inconcreto, una enmienda hubiera aclarado y clarificado ese texto. Nosotros cuando queremos apoyar algo, pero vemos que tenemos dudas, lo enmendamos para ver si conseguimos salir de dudas. Es la táctica. Porque hubiera sido mejor que también lo hubieran apoyado ustedes. Insisto: esto es una iniciativa de poco carácter político, más bien profesional, y nosotros hubiéramos admitido ésa y cuantas enmiendas se hubieran presentado que mejorasen la situación y que aportasen algo. Porque aunque pueda parecer importante para los delineantes que esto se debate aquí, aun siendo rechazado, yo no sé si eso les va a animar o, por el contrario, pues les va a exasperar, ¿no? Pero, bueno, en fin, se tendrán que armar de paciencia.

Y en cuanto al Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, hay momentos en que me da la impresión de que hablamos de cosas distintas, de que no estamos hablando de lo mismo. Por ejemplo, en el tercer punto, yo le pido en la Proposición que en el desarrollo reglamentario de la Ley de la Edificación se especifique cuál debe ser la capacitación o titulación adecuada del constructor y director de obra, pero para exigirle documentos oficiales que lo acrediten. Y usted me dice: "no, no, si la propia ley ya lo dice". No, la ley no lo dice. No, no. El Artículo 11.b), cuando habla de la... del constructor, dice: "Tener la titulación o capacitación profesional que habilita para el cumplimiento de las condiciones exigibles para actuar como constructor". "Tener la titulación o capacitación profesional". Pero ¿cuál es la titulación o capacitación profesional? Hombre, eso en la ley no tiene que decirlo, pero en el reglamento sí, en el desarrollo reglamentario hay que matizar esas cosas, porque, si no, se queda como una cláusula abierta donde cabe todo. Ahí es un cajón de sastre. Por tanto, ¿qué queremos? Que en el reglamento -y es lo que pedimosse diga cuál es la titulación o capacitación profesional a la que se refiere el Artículo 11.2.b) de la Ley de la Edificación. Por tanto, la ley dice lo que dice, pero lo que queremos es añadir en el reglamento.

Y por lo que respecta al tema del director de la ejecución de obra, exactamente lo mismo. La ley dice: "Estar en posesión de la titulación académica y profesional habilitante y cumplir las condiciones exigibles para el ejercicio de la profesión". Pero ni dice cuál es la titulación académica y profesional habilitante, ni dice cuáles son las condiciones exigibles para el ejercicio de la profesión.

¿Qué queremos? Que en el desarrollo reglamentario se especifique cuáles son esas condiciones a las que hace referencia la ley. Es normal que la ley no lo diga. La ley luego se desarrolla y se concreta a través de su posterior desarrollo normativo, ¿no? Es normal. Pero lo que queremos es que la Junta dijera: "oiga, ustedes, al desarrollar la Ley de la Edificación tengan en cuenta esto y valoren esto". Si no pedimos más, no pedimos más. Yo creo que eso no es mucho pedir. Por eso no entiendo muy bien la postura suya a la hora de votar en contra en este punto, porque creo que estamos diciendo, más o menos, lo mismo los dos y al final vamos a votar cosas distintas. Yo creo que deberían de recapacitar. A lo mejor en los otros dos puntos ya son cuestiones que nos separan más y que están más lejos, pero en ésta yo creo que es una confusión lo que nos separa, y que, por tanto, podríamos entendernos.

En el punto segundo -por ir desde el último hacia arriba-, en el punto segundo, hombre, mire, si ahí ¿qué pedimos? Pues pedimos un poco de seriedad, ¿no?, cuando se aporten documentos gráficos. Y pedimos la misma seriedad que, por ejemplo -mire, fíjese usted-, el Ayuntamiento de Valencia acuerda en su Comisión Municipal lo siguiente, dice: "Vistos los escritos presentados por el Colegio Oficial de Delineantes de Valencia y los informes emitidos por los servicios técnicos y servicio jurídico del Ayuntamiento, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Urbanismo, y a petición de la propia Comunidad Valenciana, se acuerda que por las dependencias municipales se exija que en todo expediente en el que sea necesario aportar documentos gráficos (planos), y que éstos no sean suscritos por otros técnicos competentes para ello, sean suscritos por un delineante y visados por su Colegio Oficial de Valencia".

Lo que pedimos es que la Junta de Castilla y León, evidentemente, sin invadir competencias municipales, sin invadir competencias, emita recomendaciones a las distintas Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma donde se pida que sería conveniente que se... tuviesen acuerdos de este tipo y de esta naturaleza. Creo que tampoco es pedir mucho.

Y en cuanto al apartado primero, pues, mire usted, también creo que hablamos de cosas distintas. Usted se ampara en la Constitución y se ampara en una sentencia.

Yo creo que ni el artículo de la Constitución que nos ha leído ni la sentencia se refiere en ningún caso a la regulación de las atribuciones profesionales. Pero como, en todo caso, ése es un debate competencial y es un debate jurídico de profundo calado, al que yo no estoy en condiciones ahora mismo de someterme, entre otras cosas, porque lo desconozco, pues, miren, ustedes creen que no son competentes, nosotros creemos que, viendo que otras Comu nidades Autónomas lo han sido, sí lo son.

Pero, bueno, ahí es posible que no podamos llegar a un acuerdo, que las diferencias sean insalvables. Pero yo creo que en el segundo, pero fundamentalmente en el tercer punto, creo que estamos diciendo lo mismo, y que, por tanto, podrían ser perfectamente aprobados si hubiera voluntad de aprobarlo, claro. Nada más, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MONSALVE RODRÍGUEZ): Muchas gracias, señor Otero. Concluido el debate, vamos a someter a votación la Proposición No de Ley, teniendo en cuenta... -como ha anunciado ya su Proponente- vamos a votar por separado los tres puntos de que consta la Propuesta de Resolución de dicha Proposición No de Ley.

Por consiguiente, vamos a votar el primer punto de la Proposición No de Ley. ¿Votos a favor de esa Propuesta? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

El resultado de la votación es: dieciséis votos emitidos. Un voto a favor de la... del primer punto de la Proposición No de Ley y quince en contra de ese mismo punto. En consecuencia...

Votamos ahora el segundo punto de la Proposición No de Ley. ¿Votos a favor de la misma? ¿Votos negativos? ¿Abstenciones?

El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: dieciséis. A favor del segundo punto: un voto. En contra: nueve. Y abstenciones: seis.

Entramos a votar el tercer y último punto de la Propuesta de Resolución de esta Proposición No de Ley. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: dieciséis. Votos a favor del tercer punto: siete. Votos en contra: nueve. En consecuencia, queda rechazada la Proposición No de Ley debatida.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las dieciocho horas veinte minutos).